

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23571 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 47/19, habiéndose dictado en fecha 28 de febrero de 2019 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte dispositiva

- Se tiene por personado y por parte a la mercantil Construcción y Proyectos de Hormigón, S.L. y en su representación al procurador Sr. Cervera Carceller, Santiago, en virtud del poder especial que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Construcción y Proyectos de Hormigón, S.L., con domicilio en Paterna (Valencia), calle Melissa, n.º 45, Loft 2-B, y CIF número B98247919, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9174, libro 6457, folio 70, hoja V-138553.

- Se declara concluso el concurso de acreedores de la mercantil Construcción y Proyectos de Hormigón, S.L., por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

- Se acuerda la extinción de la mercantil Construcción y Proyectos de Hormigón, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción.

Valencia, 1 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Domenech.

ID: A190030749-1